

margen N° 88 - marzo 2018

El estudio de la paternidad a la luz de la Teoría Funcionalista Estructural

Por María de los Ángeles Oyarzún-Farías

María de los Ángeles Oyarzún-Farías. Licenciada en Trabajo Social. Magister en Ciencias Sociales. Estudiante del Doctorado en Psicología de la Universidad de Concepción. Académica de la Universidad Santo Tomás, Sede Concepción, Chile.

Como profesional de las Ciencias Sociales es difícil mantenerse indiferente ante las transformaciones que ha presentado la familia en las últimas décadas como consecuencia del proceso de modernización.

De acuerdo a Aylwin & Solar (2009), el proceso de modernización ha originado importantes cambios en su estructura y funcionamiento, identificando tendencias de cambio en las familias chilenas, destacando: la tendencia a la nuclearización, la disminución del número de hijos, el aumento de hogares monoparentales a cargo de una mujer, la creciente participación laboral de las mujeres, el aumento de la diversidad familiar e indicios de cambios en el rol tradicional del hombre en la familia.

Respecto a esta última tendencia de cambio, me parece relevante centrar la reflexión en torno al tema de la paternidad, dado que el rol del padre en el desarrollo y crianza de sus hijos/as ha empezado a tener mayor connotación social en el último tiempo (Barker, 2008). Como muestra de ello, el Estado lo ha considerado una materia de interés social, implementando acciones tendientes a favorecer la participación del padre en el cuidado y educación de sus hijos/as, tales como el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Chile Crece Contigo y la política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI (Gobierno de Chile-Junji, 2016), entre otras.

Así también se reconoce que los estudios de masculinidad comenzaron a abordar el tópico de la paternidad dada la relevancia que tiene para la vida de los hombres, tanto en su práctica como padres como desde su experiencia como hijos (Salguero & Pérez, 2011). Los hallazgos de estudios que se han efectuado en el contexto latinoamericano son coincidentes en evidenciar la existencia de diversos cambios en la manera en que los padres están ejerciendo su paternidad (Montesinos, 2004; Barker, 2008; Araujo & Martuccelli, 2012; Olavarría, 2014).

En esta perspectiva, Montesinos (2004) alude al término de *nueva paternidad*, el cual se relaciona “con la emergencia de una masculinidad que reconoce a la contraparte, la feminidad, como un igual, y asume que los compromisos de la pareja, fuera de la reproducción biológica, se comparten de manera igualitaria” (p. 197) y se caracteriza por el ejercicio de una paternidad basada en el respeto, el cariño y el afecto. Tal situación conduce a los varones al desafío de replantearse el modelo tradicional de la paternidad, el cual le asigna el rol de proveedor y de autoridad ante su mujer y los hijos.

Por otra parte, Araujo y Martuccelli (2012) en su estudio sobre la familia chilena concluyen que la paternidad *“es imposible de ser comprendida si no se toma en cuenta el peso que, sobre las masculinidades reales, posee el modelo de la paternidad ideal, esto es, la sombra del padre estatutario”* (p. 155), evidenciándose así la coexistencia de ambos modelos de paternidad. La paternidad es concebida como una responsabilidad, lo que implica que sea vivenciada por los padres chilenos con ansiedad y con cuestionamiento sobre las propias capacidades.

Es así como la Encuesta IMAGES Chile (2011) concluye que los varones se ven expuestos a una serie de vulnerabilidades y necesidades, destacando que *“el 57% de los hombres reportan estrés por falta de ingresos. Es decir, el rol de proveedor, a pesar de la fuerte (aunque no suficiente) entrada de las mujeres en el mercado de trabajo sigue teniendo un gran peso para los hombres”* (p. 14), lo que deja de manifiesto que los padres aún perciben la presión social de cumplir la tarea de proveedor de su familia.

En esta misma dirección se destacan los resultados de la Encuesta Nacional Bicentenario, Universidad Católica-Adimark (2014) en cuanto a la evaluación de la paternidad en Chile, ya que el rol del padre en la crianza de los hijos está evaluado en proporciones dispares por la madre (72% de evaluación satisfactoria), el mismo padre (85%) y los hijos (61%). Los hijos son los más críticos al evaluar el comportamiento de sus padres, pues 1 de cada 3 evaluaron insatisfactoriamente el rol que el padre cumplió en su crianza.

En este sentido, y vistas las transformaciones en la paternidad, llama la atención que la mayoría de las investigaciones consultadas abordan el tema desde los sujetos -los padres- profundizando en diferentes aristas del fenómeno tales como: relación con la madre, relación padre-hijo/a, participación en cuidado y crianza de los/as hijos/as y cambios en sus actitudes hacia el género (Cebotarev, 2003; Olavarría, 2014; Barker, 2008).

Desde mi punto de vista, esta manera de entender la paternidad tiende a atribuir la responsabilidad a los sujetos, quienes tendrían que ser capaces de responder, por un lado, a las exigencias del rol tradicional, siendo proveedores y disciplinadores de sus hijos/as. Pero además, por otro lado, deberían tener la suficiente sensibilidad para captar las nuevas demandas sociales en torno al rol paterno. Y a esto se suman los propios deseos, anhelos e intereses que tendrían los padres.

El riesgo de responsabilizar a los padres es que se asume que, para superar la actual crisis de la paternidad tradicional (Montesinos, 2004), se requiere sólo de un cambio individual. Por lo que en el caso de que esto no se cumpla adecuadamente por alguna razón, ya sea voluntaria o forzada, recae sobre los padres una sanción social que se puede expresar en etiquetas como ‘mal padre’, ‘padre ausente’, ‘padre amo’ (Bonino, 2003) o bien los nuevos padres pueden ser censurados u objeto de burlas (Zicavo, 2010).

¿Pero será realmente que los padres son responsables de la crisis o tensiones que presenta la paternidad?, ¿será que los padres no cuentan con las capacidades y habilidades parentales para atender a las nuevas demandas? Sin duda que no. A mi juicio no es esa la línea de la discusión, ya que reduce la solución a un cambio individual, colocando sobre los hombros de los padres una carga desmedida, situación que hoy los tendría agobiados.

Ante este escenario, mi tesis es que los/as profesionales que trabajamos con familias, ya sea desde las intervenciones directas como desde las investigaciones, no hemos cuestionado la orientación teórica que continúa estando en la base de la comprensión del funcionamiento de la familia, la *Teoría Funcionalista Estructural*. De acuerdo a Ritzer (2001), esta perspectiva teórica

por largo tiempo ha sido un referente en la forma de entender el ordenamiento de la sociedad, pero según mi apreciación ésta ya no sería suficiente para entender las transformaciones familiares y los cambios en la paternidad.

De este modo, este ensayo intenta evidenciar las limitaciones y vacíos que presenta la *Teoría Funcionalista Estructural* al emplearla para la comprensión de los cambios que exhiben las familias y en particular la paternidad. El análisis se centrará en cuatro tópicos fundamentales: en primer lugar, la prevalencia del equilibrio y el orden social para el mantenimiento del sistema social; en segundo lugar, el estatus/rol como elemento estable de la estructura social; en tercer lugar, el rol pasivo de los actores dentro de la estructura social y finalmente, en cuarto lugar, el proceso de socialización como medio para generar el orden social.

De acuerdo a Ritzer (2001), una de las principales preocupaciones de Parsons fue el orden en la sociedad moderna, considerando que el poder no representaba un medio fiable para el mantenimiento del orden de la sociedad, porque provocaba reacciones negativas que conducían a una mayor desintegración de la sociedad. Para Parsons, el modo ideal de mantener el orden en la sociedad es por medio del proceso de socialización.

Este aspecto ha sido motivo de críticas, por la dificultad para analizar de manera eficaz el proceso de cambio social dada su incapacidad de estudiar el pasado y por el hecho de que concibe que la estructura social se construye con elementos del sistema social considerados como estables e independientes de los cambios sociales (Ritzer, 2001; Morán, 2006).

Conforme al planteamiento de Parsons, la familia es concebida como una institución básica de mantenimiento del sistema social, ante lo cual propone la familia moderna (Alberdi, 2003). La familia moderna fue el centro del debate en Estados Unidos entre la década de los 50 y 60, reconociéndola como la familia del futuro, la que “*se requería para una sociedad democrática, urbanizada e industrial, con una considerable igualdad de oportunidades*” (Parsons, 1959 como se citó Olavarría, 2014: 37).

Tal situación implicó la consolidación de un tipo de familia, *la familia conyugal*, la cual se plantea acorde a los procesos de modernización y democratización. La familia conyugal o tradicional se caracteriza por ser nuclear y patriarcal y por presentar una división sexual del trabajo (Olavarría, 2014).

Este tipo de familia, que nace en el contexto de la revolución industrial, se mantuvo por un largo período de tiempo como la familia hegemónica, la familia natural, desde la cual se ordenaba la sociedad sin dar cabida a otras formas de familia. Sólo basta con recordar que recién en el año 2015 se promulgó la Ley N° 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil, la cual permitió que los convivientes fuesen considerados familia; situación que se torna muy contradictoria, teniendo en cuenta que ya el Censo 2002 evidenció una heterogeneidad en las estructuras familiares chilenas y una disminución de la familia nuclear con hijos/as respecto al período anterior (Tironi, et al., 2003).

De este modo, esta situación viene a ser un reflejo del ordenamiento social y de la preocupación por mantener los patrones socialmente establecidos, sin tener en cuenta la evolución y las transformaciones que se presentan en la estructura y los tipos de familias chilenas, lo que lleva incluso a que se deslegitime a otros tipos de familias (monoparentales, homoparentales, familias extensas, entre otras) que se desvían de la norma social, dado que interpelan los valores sociales y atentan contra el orden social establecido.

En este sentido entonces, se infiere que la teoría funcionalista estructural no sería apropiada para comprender la realidad de las familias en la sociedad actual, por un parte porque establece una

hegemonía de un tipo de familia –familia conyugal- en desmedro de otras estructuras familiares y en segundo lugar, porque no se podría estudiar el cambio cultural que se encuentra en la base de las transformaciones familiares (Montesinos, 2004), dado su carácter significativo en las estructuras estáticas.

En segundo lugar, se aborda el *estatus/rol* en la teoría funcionalista estructural y su influencia en el análisis de paternidad. En su estudio del sistema social, Parsons no consideró la interacción entre los actores sino que estableció al estatus/rol como unidad básica del sistema, constituyéndose en un componente estructural de éste.

El *estatus* alude a la posición estructural dentro del sistema social y *rol* refiere a lo que hace el actor en esa posición (Ritzer, 2001). De esta forma, los roles corresponden a elementos de la cultura que se plasman en modelos de acción social concreta, los cuales son estables en el tiempo (Morán, 2006).

En lo que respecta a la familia, Parsons propone una especialización de cada género en una serie de roles que se configuran en torno a características diferenciadas (Alberdi, 2003). En este sentido, se distingue que a los hombres les corresponde un *rol instrumental*, siendo el jefe de familia, proveedor y representante de su grupo familiar en el mundo exterior; por su parte, a las mujeres les corresponde un *rol expresivo*, siendo la figura responsable del hogar y la crianza de los/as hijos/as, limitándose al espacio privado (Alberdi, 2003; Gutiérrez & Osorio, 2008).

En cuanto al rol del padre en la familia tradicional, éste presenta como atributos asignados: ser protector, proveedor y disciplinador (Cebotarev, 2003; Montesinos, 2004). No obstante, estudios recientes en el tema de paternidad aluden a la emergencia de una *nueva paternidad* basada en el respeto, el cariño y el afecto (Montesinos, 2004). Del mismo modo, Cebotarev (2003) expone que el *nuevo padre* intenta compartir todas las actividades maternas y dedica igual tiempo a sus hijos sin distinción de género.

Ahora bien, cabe cuestionarse entonces lo que está ocurriendo actualmente respecto al rol paterno. Si lo analizamos desde los postulados de la teoría funcionalista estructural, los nuevos padres no están cumpliendo adecuadamente el rol asignado culturalmente, lo que afecta el funcionamiento familiar y por ende, el ordenamiento de la sociedad moderna. A causa de ello, se podría señalar que se presentan desajustes a la normatividad social.

¿Y esto los categoriza como malos padres? Definitivamente, la respuesta es no. Desde mi punto de vista, la dificultad se ubicaría en la falta de consideración que tiene la teoría funcionalista estructural respecto al actor que debe cumplir el rol asignado por el sistema social, ya que se asume que éste lo ha internalizado por medio del proceso de socialización.

No debe olvidarse que desde la propuesta del Parsons, el rol es estable, por lo que no estaría sujeto a cambios desde la voluntad, los pensamientos o las acciones de los actores. Esta idea se contrapone con el planteamiento de Salguero & Pérez (2011), quienes exponen que desde una perspectiva sociocultural, el género y las identidades maternas/paternas no son estáticas sino que se construyen en las interacciones de la vida diaria.

De allí que la afirmación “*este modelo de paternidad –base de la familia nuclear patriarcal- debido a las múltiples transformaciones y cambios de la vida social que han afectado la vida cotidiana, produce tensiones, frustraciones, conflictos y dolor en muchos varones*” (Olavarría, 2000: 19), nos evidencia las limitaciones que tiene la propuesta teórica estudiada para la comprensión de los cambios en el ejercicio del rol paterno y las consecuencias negativas que tendría sobre los sujetos al sentirse constreñidos por una estructura social que coarta su libertad y

capacidad de decidir respecto a los modos en que desean o anhelan ser padres.

En tercer lugar, y en relación con el argumento anterior, se identifica que la obra de Parsons “*se centra otra vez en el sistema en su conjunto más que en el actor dentro del sistema: se ocupa de cómo controla el sistema al actor, no de cómo el actor crea y mantiene el sistema*” (Ritzer, 2001: 413), asumiendo que los actores son receptores pasivos durante el proceso de socialización.

En su análisis del sistema social, Parsons centra su atención en los componentes estructurales: estatus/rol, colectividades, normas y valores, argumentando que el sistema cultural es el más importante, ya que media en la interacción entre los actores e integra la personalidad y los demás sistemas sociales (Ritzer, 2001). De ello se destaca el escaso protagonismo que tienen los actores en la teoría estructuralista funcional.

A causa de esto, los padres tendrían que mantener una actitud pasiva y conformista ante el rol que el sistema social les asigna para la relación con sus hijos/as, cumpliendo lo esperado en cuanto a ser proveedores y disciplinadores, sin cuestionarse respecto a la pertinencia del rol en el escenario actual y menos intentar modificarlo de acuerdo a sus intereses personales. De lo contrario, se arriesgan a la sanción social por no cumplir las expectativas que se tiene de ellos.

Esta concepción de los sujetos no permite una total comprensión de la paternidad, dado que sólo podría ser analizada de manera unidireccional desde el sistema social hacia los actores, sin dar cabida a un análisis desde los actores hacia el sistema social. Es fundamental reconocer a los actores como sujetos activos ante lo que viene dado desde la estructura social, ya que tienen la capacidad de reflexionar y decidir y, por ende, modificar elementos de la estructura que podrían no ser coincidentes con sus voluntades e intereses.

¿Por qué tenemos que dar por supuesto que todos los padres están conformes con el rol asignado?, ¿por qué restringir la autodeterminación de los padres? Desde el referente teórico analizado no se encuentran las respuestas para estas interrogantes ya que no existe lugar para la diferencia ni para el proceso de individualización.

En cuarto lugar, se analiza el proceso de socialización, el cual tiene un papel preponderante en la teoría estructuralista funcional. El modo de transmitir las normas y valores de un sistema social a los actores de éste se da por medio del proceso de socialización. Este proceso permite que las personas internalicen y se apropien de los roles, las normas y valores para que luego los lleven a la práctica durante su vida, perpetuando así el mantenimiento del orden social (Ritzer, 2001; Morán, 2006).

El proceso de socialización se concibe como una experiencia que está presente en toda la vida del sujeto. En una primera instancia, el niño/a recibe normas y valores generales, las cuales se van acentuando en el transcurso de su vida con experiencias socializadoras más específicas (Ritzer, 2001).

De acuerdo a la concepción de la estructura social presente en la obra de Parsons, se distingue que la *familia* corresponde a una colectividad, la cual se concibe como uno de los cuatro componentes estructurales del sistema social. Las colectividades se forman en base a “*ciertos valores, ideas e ideologías que una vez institucionalizados definen estructuras concretas de participación y transmisión*” (Morán, 2006: 163). A causa de ello, se reconoce el papel que cumple la familia como agente socializador que contribuye a la perpetuación de la cultura.

Como bien es sabido la familia se constituye en el principal agente socializador. Es así que, pese a las transformaciones que ha tenido en el proceso de modernización, ésta continúa cumpliendo

dicha función. Ante esto, Aylwin & Solar (2009) argumentan que:

“en la actualidad las funciones sociales que se le reconocen formalmente a la familia son la reproducción o creación de nuevos miembros para la sociedad, la de regulación sexual, la de mantención y cuidado físico de sus miembros, la de apoyo emocional o función afectiva, y la socialización de sus hijos” (p. 21).

A la luz de la teoría funcionalista estructural, en cuanto al reconocimiento de la familia conyugal como la ‘natural’ y ‘deseable’ en la sociedad moderna, se corre el riesgo de perpetuar inequidades de género dadas las normas sociales y roles de género fuertemente ligados a la familia tradicional.

En este sentido, se destacan los hallazgos del Informe Regional del Estado de la Paternidad en América Latina y El Caribe (2017), que demuestran que *“los roles de género en América Latina y el Caribe aún están fuertemente ligados al modelo de familia biparental tradicional que define a los hombres como proveedores y sostén de la familia y a las mujeres como dueñas de casa y cuidadoras”* (IPPF/WHR y Promundo, 2017: 29).

De esta manera, los niños y niñas -desde la infancia- internalizarían los roles asignados según su sexo, asimilando el orden de género que se instala desde el sistema social y que da lugar al ordenamiento social. De este modo, desde temprana edad, los niños y niñas aprenderían que existen tareas propias de uno y otro género.

Retomando la tesis del ensayo referida a que la Teoría Funcionalista Estructural ya no es suficiente para entender las transformaciones familiares y los cambios que se presentan en la paternidad, en virtud a los argumentos expuestos se puede concluir que se identifican las siguientes limitaciones y vacíos en su aplicación:

- el énfasis otorgado al orden social conllevó a la primacía de la familia conyugal invisibilizando e invalidando otras formas de organización familiar,
- el estatus/rol -como elemento estable de la estructura social- genera que los padres deban asumir y desempeñar el rol socialmente asignado so pena de una sanción social en el caso de presentar alguna desviación a lo establecido,
- el rol pasivo de los actores dentro de la estructura social, restringe su capacidad de reflexión y elección ante lo que viene dado desde el sistema social y
- finalmente, el proceso de socialización como medio para generar el orden social favorece la transmisión de normas sociales y roles de género fuertemente ligados a la familia tradicional.

De lo anterior se estima que el *Interaccionismo Simbólico* sería una perspectiva teórica adecuada para intentar superar la encrucijada actual de la paternidad y sortear así las limitaciones y vacíos de la *Teoría Funcionalista Estructural*. A continuación se enuncian algunas de las principales ideas que sustentan esta propuesta, las que sin duda merecen ser desarrolladas en un siguiente ensayo:

- Es una perspectiva subjetivista que concibe al actor como *“un organismo activo por derecho propio, que afronta, asume y actúa con respecto a los objetos que señala”* (Blumer, 1982: 48). Esto permitiría superar el rol pasivo de los padres ante lo que es asignado desde el sistema social, estableciendo una relación bidireccional.
- *“El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él”* (Blumer, 1982: 2), de este modo entonces se puede comprender el rol paterno desde lo que éste representa para los hombres, en el entendido que la paternidad sería producto de una interacción

simbólica.

- La socialización entendida como un proceso dinámico en el cual la persona desarrolla su capacidad para pensar de una manera distintivamente humana (Morán, 2006), dejando de ser concebida sólo como un mecanismo de control social y perpetuador de la cultura.

Finalmente, se distingue que esta propuesta se puede materializar en el quehacer de los/as profesionales que trabajan con familias, tanto en la investigación como en la intervención.

Desde la investigación, el implementar estudios en paternidad en el marco del Interaccionismo Simbólico permite profundizar en la experiencia personal de los padres respecto a sus vivencias como padres, intentando comprender los significados que éstos le asignan a la paternidad. Se requieren investigaciones que evidencien que la paternidad es un producto social, que se construye en la interacción simbólica y que por ende, está sujeto a constantes transformaciones.

Desde la intervención, el cambio de los referentes teóricos tradicionales que sustentan y orientan nuestras intervenciones con familias, permitiría otorgar un mayor protagonismo a los propios actores en los procesos de intervención y disminuir la tendencia a estigmatizar y categorizar en función de los mandatos sociales que vienen dados desde el sistema social.

REFERENCIAS

- Aguayo, F., Correa, P. & Cristi, P. (2011). Encuesta IMAGES Chile Resultados de la Encuesta Internacional de Masculinidades y Equidad de Género. Chile: CulturaSalud/EME.
- Araujo, K. & Martuccelli, D. (2012). *Desafíos comunes. Retrato de la sociedad chilena y sus individuos*. Tomo II. Santiago: LOM Ediciones.
- Alberdi, I. (2003). El feminismo y la familia. Influencia del movimiento feminista en la transformación de la familia en España. *Arbor*, CLXXIV(685), p.35-51.
- Aylwin, N. & Solar, M. (2009). *Trabajo Social Familiar*. Chile: Ediciones UC.
- Barker, G. (2008). *La participación del Hombre como Padre en la Región Latinoamericana y el Caribe: una revisión de literatura crítica con consideraciones para Políticas*. Brasil. Promundo.
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona.
- Bonino, L. (2003). Las nuevas paternidades. *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 171-182.
- Cebotarev, E. (2003). Familia, socialización y nueva paternidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2), 53-78.
- Gobierno de Chile. Junta Nacional de Jardines Infantiles. Departamento Técnico Pedagógico. (2016). Marco de sentidos para la elaboración de Políticas Regionales de Reconocimiento y Participación de las Familias en Educación Parvularia, en la JUNJI.
- Gutiérrez, E. & Osorio, P. (2008). Modernización y transformaciones de las familias como procesos del condicionamiento social de dos generaciones. *Última Década*. 29, 103-135.
- IPPF/WHR y Promundo. (2017). *Estado de la paternidad: América Latina y el Caribe 2017*. Nueva York: IPPF/RHO, Washington, D.C.: Promundo-US.

Montesinos, R. (2004). La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina. *POLIS* 2(4), 197-220.

Morán, J. (2006). *Epistemología, Ciencia y Paradigma en Trabajo Social*. España: Aconcagua Libros.

Ministerio de Justicia. (2015). Ley N° 20.830 crea el Acuerdo de Unión Civil.

Olavarría, J. (2000). Ser padre en Santiago de Chile. En N. Fuller (Ed.), *Paternidades en América Latina*(pp. 129- 173). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Olavarría, J. (2014). Transformaciones de la familia conyugal en Chile en el período de la transición democrática (1990-2011)., 37, 1-19.

Parsons, T. (1967). *Ensayos de Teoría Sociológica*. (Versión castellana de Rubén Maserá). Buenos Aires, Paidós.

Pontificia Universidad Católica de Chile y Adimark. (2014). *Encuesta Nacional Bicentenario UC-GfK Adimark 2014*. Chile: Centro de Políticas Públicas UC.

Ritzer, G. (2001). *Teoría Sociológica Clásica*. España: McGraw-Hill.

Salguero, A. & Pérez, G. (2011). La paternidad en el cruce de perspectivas: el discurso reflexivo de padres y madres en México. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 18, 35-56.

Tironi, E.; Larrañaga, O.; Valenzuela, E.; Bravo, D.; Teitelboim, B & Gubbins, U.(2003). Cuánto y cómo cambiamos los chilenos. Balance de una década. Censos 1992-2002. Santiago-Chile: Publicaciones Bicentenario.

Zicavo, N. (2010). *Crianza compartida*. México: Trillas.